

SANTIAGO, 14 ABRIL 2021

## RESOLUCION N° 0798 EXENTA

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017 y en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N° 19.886 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Disponibilidad Presupuestaria Anticipada N°47 de fecha 13 de marzo de 2021; el Memorándum N°130 de fecha 06 de abril de 2021 del Jefe del Departamento de Abastecimiento (s); y lo solicitado por la Directora de Investigación mediante Memorándum N°005/2021 de fecha 22 de enero de 2021.

### CONSIDERANDO:

**1.-** Que el artículo 8° letra d) de la Ley 19.886, y su Reglamento de la Ley N° 19.886, en su artículo 10, numeral 7°, letra e), disponen como circunstancia para proceder al Trato o Contratación Directa *"Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros"*.

**2.-** Que según lo expresado por Memorándum N°005/2021 de fecha 22 de enero de 2021, emitido por la Directora de Investigación, se solicita al Vicerrector de Administración y Finanzas gestionar el pago de la Licencia MatLab Académico y Librería de la Optimización, con el fin de responder a los objetivos del proyecto interno LPR19-08, y sus resultados derivados

**3.-** En el mismo sentido, el Memorándum N°130 de fecha 06 de abril de 2021 señala que la suscripción a este servicio es necesario para los objetivos del proyecto indicado en el número anterior, en cuanto estos están basados en emulaciones numéricas, requiriendo la resolución de problemas de optimización que pueden ser obtenidos, justamente, a través de la Licencia MatLab Académico y la Librería de Optimización.

**4.-** Que según lo señalado por el Director de Administración (S) mediante memorándum N° 130 de fecha 06 de abril de 2021, el servicio señalado no se encuentra en el catálogo de Convenio Marco disponible en el portal de mercado público.

**5.-** Que según el certificado de disponibilidad presupuestaria anticipada N°47, emitida por el Director de Administración (S) al Jefe de la Unidad de Control Presupuestario, la Institución cuenta con los recursos suficientes para llevar a cabo la contratación.

**6.-** Que, según la carta emitida por MathWorks LTD., con fecha 24 de enero del año 2021, en su página 4 de 4, esta empresa cuenta con la Licencia de los productos MatLab, Simulink, entre otros, las cuales puede otorgar a Instituciones Educativas a precios rebajados, cuyo uso está limitado a las instalaciones computacionales del campus, para apoyar las clases e instrucciones en el aula y la investigación de estudiantes, académicos y el personal de la Institución. Lo anterior



viene a dar sustento y cumpliendo a lo requerido por el artículo 10, N°7, letra e) del Reglamento de la ley 19.886 para contratar por trato directo.

**7.-** Que, en vista de todo lo expuesto, procede contratar según lo establecido en el artículo 10 N°7, letra e) del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; por tanto

### RESUELVO:



**I. Autorícese**, vía trato directo, la adquisición a la “**Licencia MatLab Académico y Librería de Optimización para ejecución del Proyecto Interno LPR19-08**”, con el objeto de dar cumplimiento a los objetivos del proyecto y resultados generados, los cuales están fundados en emulaciones numéricas y que requieren de la resolución de problemas de optimización, lo cual puede ser conseguido con esta licencia MatLab, al proveedor “**MATH WORKS LTD.**”, VAT N° IE3429008MH, por un valor de **USD 770.-** (setecientos setenta dólares americanos), **más IVA**, con cargo al Concurso Interno Proyectos Regulares 2021, 80100000-008.

**II. Publíquese** el presente acto administrativo en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través del portal <http://www.mercadopublico.cl>.

El Memorándum individualizado, sus documentos fundantes, entre los que se encuentra la disponibilidad presupuestaria anticipada N°47, lo expresado por la Directora de Investigación en el Memorándum N°005/2021 de fecha 22 de enero de 2021, lo señalado por el Jefe del Departamento de Abastecimiento, y la cotización presentada por el adjudicatario, se acompañan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Regístrese y comuníquese.

LUIS  
LEONIDAS  
PINTO  
FAVERIO

Firmado digitalmente por LUIS LEONIDAS PINTO FAVERIO

LUIS  
PATRICIO  
BASTIAS  
ROMAN

Firmado digitalmente por LUIS PATRICIO BASTIAS ROMAN  
Fecha: 2021.04.14  
17:50:23 -04'00'

#### DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica  
Contraloría Interna  
Secretaría General  
Dirección Jurídica  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección de Finanzas  
Dirección de Administración  
Departamento de Abastecimiento (con antecedentes completos)  
Unidad de Adquisiciones  
Concurso Interno Proyectos Regulares 2021